

RESOLUCION Nº 268 /2001

Expediente n° 2329/2.000 pa

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2.001

Visto la resolución nº 2368/00, y

CONSIDERANDO:

Que tal norma dispuso la aplicación de una penalidad a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." calculado sobre el monto de la orden de compra n° 139/00 emitida según lo dispuesto por la resolución n° 1574/00 y teniendo en cuenta que dicho monto fue modificado por resolución n° 1677/00 corresponde en consecuencia modificar la base de cálculo de la sanción impuesta

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el artículo 1º) de la resolución nº 2368/00.
- 2°) Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." la penalidad dispuesta en el inciso 118 del Decreto 5720/72 por el importe de pesos ochenta con dieciocho centavos (\$80,18.-).

Registrese, notifiquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

Or. HAUL PODINGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION